

RUN 17.064.682-7 y a los demás ascendientes y parientes consanguíneos del niño referido, hasta el tercer grado en línea colateral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620, a fin de que concurren a exponer lo conveniente al interés del niño bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado.- Antofagasta, 17 de marzo de 2016.- Julio Carreño Olivares, Ministro de Fe (S).

(IdDo 1008274)

**NOTIFICACIÓN**

En causa RITA-40-2015, RUC 15-2-0064630-1, seguida ante Juzgado Familia de Concepción, se solicitó declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Alexis Alejandro Godoy Cruces, RUN N° 24.762.077-K, nacido el 14 de septiembre del año 2014, de filiación materna, siendo su madre doña Makarena Isabel Cruces González, RUN N° 15.808.938-6, y de filiación paterna, siendo su padre don Alexis Alejandro Godoy Pino, RUN N° 15.590.641-3, se notifica y cita conforme al artículo 14 Ley 19.620 la solicitud señalada precedentemente a la madre biológica

doña Makarena Isabel Cruces González, RUN N° 15.808.938-6, y a su padre biológico don Alexis Alejandro Godoy Pino, RUN N° 15.590.641-3, para que concurren a la audiencia preparatoria fijada para el día 4 de mayo del año 2016, a las 13.00<sup>ms</sup>, en este Juzgado de Familia de Concepción, ubicado en calle Castellón 432, Concepción, y expongan lo que sea conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado, se les considerará rebeldes por el solo ministerio de la ley, y respecto de ellas, las siguientes resoluciones surtirán efecto desde que se pronuncien, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.620.

(IdDo 1006844)

**NOTIFICACIÓN**

En causa RITA-40-2015, RUC 15-2-0064630-1 seguida ante Juzgado Familia de Concepción, se solicitó declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Alexis Alejandro Godoy Cruces, RUN N° 24.762.077-K, nacido el 14 de septiembre del año 2014; de filiación materna, siendo su madre doña Makarena Isabel Cruces

González, RUN N° 15.808.938-6, y de filiación paterna, siendo su padre don Alexis Alejandro Godoy Pino, RUN N° 15.590.641-3. Se notifica y cita conforme al artículo 14 Ley 19.620, la solicitud señalada precedentemente a la madre biológica doña Makarena Isabel Cruces González, RUN N° 15.808.938-6, para que concurren a la audiencia preparatoria fijada para el día 04 de mayo del año 2016, a las 13:00, en este Juzgado de Familia de Concepción, ubicado en calle Castellón 432, Concepción, y expongan lo que sea conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que la niña es susceptible de ser adoptada, se le considerará rebelde por el solo ministerio de la ley, y respecto de ellas las siguientes resoluciones surtirán efecto desde que se pronuncien, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.620.

(IdDo 1010079)

**NOTIFICACIÓN**

Juzgado de Familia de Iquique. En causa RIT A-28-2015, se tuvo por interpuesta solicitud de Sename sobre procedimiento de declaración de susceptibilidad para la adopción

de las niñas Valentyna Antonella Saa Delgado, nacida el 17 de marzo de 2010, Circunscripción de Antofagasta, Inscripción N° 392, Registro S, año 2010, RUN N° 23.277.124-0, y Constanza Martina Saa Delgado, nacida el 3 de julio de 2012, Circunscripción de Iquique, Inscripción N° 2.946, Registro sin N°, año 2012, RUN N° 23.999.451-2, ambas hijas de Sergio Ernesto Saa Villegas y Katiotka Soledad Delgado Olivares. Se ordena notificar conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620 a don Sergio Ernesto Saa Villegas RUN N° 10.615.609-3 y a doña Katiotka Soledad Delgado Olivares RUN N° 15.022.525-6 y a los ascendientes de las niñas de autos, y a otros consanguíneos hasta el tercer grado en la línea colateral, para que comparezcan a la audiencia preparatoria a realizarse el día 18 de abril de 2016 a las 12:00 hrs., presentándose 15 minutos antes en este Tribunal ubicado en calle Patricio Lynch N° 60, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses de las niñas, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.620, esto es, si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de Sus-

ceptibilidad de Adopción de las niñas.- Iquique, 17 de marzo de 2016.- Teddy Thompson Cáceres, Ministro de Fe.

(IdDo 1008649)

**NOTIFICACIÓN**

Juzgado de Familia de Chillán, en causa A-28-2015, sobre materia de declaración de susceptibilidad de adopción del niño Ignacio Andrés Bastidas Fuentes, RUN 24.879.090-3, nacido con fecha 22 de enero de 2015, hijo de don Gonzalo Andrés Bastidas Becerra, RUN 14.292.803-5, y de doña Nicole Alejandra Fuentes Zambrano, RUN 18.857.378-9, se ordena notificar mediante aviso en el Diario Oficial de audiencia preparatoria, a efectuarse en dependencias del Juzgado de Familia de Chillán el día 20 de abril de 2016, a las 08:30 horas, citando a ambos padres, don Gonzalo Andrés Bastidas Becerra, RUN 14.292.803-5, y doña Nicole Alejandra Fuentes Zambrano, RUN 18.857.378-9, como también a la tía materna María Alejandra Bastidas Peña, RUN 13.859.692-3, quienes deberán comparecer a esta audiencia, bajo apercibimiento de presumir su voluntad favorable a la adopción y considerarlos rebeldes, produciendo efectos las resolucio-

(IdDo 1011133)

**Gobierno Regional del Biobío**

**PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) REGIÓN DEL BIOBÍO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO, EAE.**  
Extracto Oficio de Inicio

**ÓRGANO RESPONSABLE:** Gobierno Regional del Biobío.

**RESUMEN DE ANTECEDENTES:** El instrumento a evaluar corresponde al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), el cual tiene como meta orientar la planificación de la región para mejorar la toma de decisiones de las autoridades.

En la actualidad, y a pesar de los múltiples esfuerzos en materia de gestión y aplicación de los instrumentos de planificación, se hace evidente que no se han logrado resolver en forma eficaz los principales problemas que afectan al territorio regional. Esto es, un desafío que debe asumir la gestión pública en distintos ámbitos, siendo uno de los más relevantes, la expresión territorial de la planificación.

Es así que desde el año 2015, se cuenta con una nueva Estrategia Regional de Desarrollo, con un horizonte de planificación al año 2030, este instrumento, requiere para una óptima aplicabilidad, un complemento en materia territorial.

Otro aspecto, es lo indicado en la Ley General de Bases del Medio Ambiente 19.300, la que en sus artículos 8° inc tercero y 9° ter, establece funciones para los Gobiernos Regionales, siendo estos, los únicos que deben pronunciarse sobre la compatibilidad territorial en el 100% de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Hoy, al carecer de un instrumento regional en materia territorial, el pronunciamiento del Gobierno Regional se restringe solo a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Públicas Regionales.

En definitiva, se pretende proponer un modelo de ordenamiento territorial regional que, en convergencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Públicas

Regionales, permita orientar las acciones de la sectorialidad pública, entregando así reglas claras a los privados, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes en un contexto de desarrollo sustentable.

El proceso contempla los siguientes aspectos ambientales:

**CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:**

- Reconocimiento a las identidades y al multiculturalismo en la región.
- Uso y consumo sustentable de los recursos naturales.
- Gestión pública sustentable.
- Promoción de emprendimientos innovadores y sustentables.

**OBJETIVOS AMBIENTALES:**

- Impulsar el desarrollo de la región mediante una gestión sustentable de sus recursos naturales.
- Valorar el patrimonio natural, cultural e histórico mediante el apoyo a la Estrategia Regional de Biodiversidad.
- Mejorar la gestión residuos sólidos mediante el apoyo al Programa Regional de Reciclaje.
- Contribuir a la disminución de la contaminación atmosférica en las zonas declaradas como latentes y saturadas mediante el apoyo a los Planes de Prevención y Descontaminación.
- Contribuir a la gestión del recurso hídrico a través de la promoción del uso eficiente del agua y su suministro sustentable y equitativo para sus diferentes usos.

**LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:** Toda la documentación estará disponible desde el día 28 de marzo de 2016, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Biobío, ubicado en Avda. Prat 525, segundo piso, comuna de Concepción.

**RODRIGO DÍAZ WÖRNER**  
Intendente Regional,  
Gobierno Regional del Biobío

EXPRESARON INCOMODIDAD Y MOLESTIA

# Consumo de marihuana en el Parque Ecuador preocupa a usuarios

Carabineros y municipio no manejan cifras de denuncias o detenciones pero aseguran que se hace un trabajo preventivo y de control en el lugar. Senda explica que trabaja con los colegios.

POR ALFONSO LEVET CÓMEZ  
crónica@diariocruz.cl

Aunque ninguna institución maneje cifras sobre denuncias u operativos, vecinos y usuarios del Parque Ecuador han expresado que se ha vuelto habitual encontrarse con personas, entre ellos estudiantes, fumando marihuana en distintos sectores del lugar. La situación ha generado incomodidad y molestia.

«Somos varios los que usamos el parque Ecuador para distintas actividades, como correr, practicar deporte o andar en bicicleta. Pero, hacer este tipo de actividades, al menos durante la mañana, resulta complicado, considerando los grupos de jóvenes que se instalan en distintos puntos a fumar marihuana», dijo Andrea, una deportista aficionada que frecuentemente acude al parque a correr.

Agregó que «es difícil identificarlos, pero está claro que son estudiantes de algunos de los colegios que hay en Víctor Lamas, porque visiten uniforme. (...) Los únicos carabineros que se ven a esa hora están regulando el tránsito en las afueras del colegio Alianza Francesa. En el parque sólo están los encargados del aseo». Esto, en alusión a la falta de control respecto a una actividad que, hasta el momento, está prohibida.

**INFORMES SOBRE CONSUMO**  
El director regional del Servicio

Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, Bayron Martínez, explicó que su institución está procesando las estadísticas actualizadas de consumo de drogas entre estudiantes.

Los últimos antecedentes que tienen son los que arrojó el reporte de 2014, que reveló un aumento en la prevalencia de consumo por parte de estudiantes entre octavo básico y cuarto medio, de un 13% en 2012 a un 25% en 2014.

«Es un dato preocupante que nosotros hemos tratado de abordar con los distintos tipos de programas. El objetivo es crear culturas preventivas en los establecimientos educacionales», expresó Martínez, y dijo que consideran entre los factores para el salto en el porcentaje de consumo la despenalización social del consumo de la marihuana, lo que además genera que el relato por parte de

los estudiantes ocurra con más facilidad y espontaneidad.

Sobre un nuevo estudio de drogas entre la población escolar, contó que se dará a conocer durante el presente año e incluirá información detallada sobre el tipo de marihuana que están utilizando los estudiantes.

**LABOR PREVENTIVA**

Bayron Martínez comentó que como Senda Preventive tienen desplegado en más de 60 colegios el programa Continuo Preventivo, que este año comienza el 11 de abril. Allí se entrega material informativo en relación al consumo de drogas en general a niños desde medio menor en el jardín infantil hasta cuarto año medio.

Además se realiza un trabajo focalizado denominado «Actuar a Tiempo», que alcanza a unos 2 mil 800 estudiantes de seis liceos de la comuna: Liceo Juan Martínez de Rozas, Liceo Rebeca Matte Bello, Liceo de Niñas, Colegio Gran Bretaña, Liceo Experimental Lucía Godoy Alcayaga y Liceo Lucero González. Entre ellos hay algunos ubicados frente al Parque Ecuador.

**De acuerdo a las cifras de Senda, hubo un aumento en el consumo de marihuana por parte de estudiantes, de un 13% en 2012 a un 25% en 2014.**

En estos programas, añadió Martínez, se ataca a nivel grupal los factores de riesgo, tanto familiar como escolar de consumo de los estudiantes, pero además se realiza un trabajo individual en aquellos casos en que se detecta consumo temprano o exploratorio de drogas por parte de los estudiantes.



En distintos horarios se puede observar la presencia de consumo de cannabis en el espacio público.

**BIEN DE USO PÚBLICO**

El Parque Ecuador es un área pública de orientación familiar pero aún así es frecuente sentir el característico aroma de los «pitos». Los horarios son variables.

«Como administradores de los bienes nacionales de uso público, como es el caso del Parque Ecuador, hay limitaciones, como no poder instalar guardias o vigilantes a menos que sean recintos cerrados», mencionó José Luis Guarderas, jefe de Gabinete de la municipalidad de Concepción.

Sin embargo, aseguró que se considera el área dentro de las rondas de Seguridad Ciudadana, pero sólo de manera complementaria a la labor preventiva y de control de Carabineros.

Agregó que en su calidad de administrador del espacio, el trabajo municipal se concentra en el ámbito preventivo, aunque exist

te un convenio con Carabineros denominado «24 horas».

Guarderas explicó que cuando se reciben reportes de la dirección de Protección de la Familia de Carabineros sobre algún procedimiento policial que involucre a menores de edad infringiendo la Ley 20.000 de control de drogas, se proporciona la información —de manera confidencial— al municipio y es la oficina de protección de Derechos de la Infancia la que realiza intervenciones educativas de acuerdo a la gravedad del hecho.

Afirmó que en el Parque Ecuador se han realizado obras que aportan a lo que denominó «prevención situacional», que se traduce en la mejora de los espacios públicos para que no favorezcan ni generen condiciones para que se registren faltas como el consumo de marihuana.

En ese sentido, explicó que el

parque fue intervenido para mejorar tanto la iluminación como la arborización, de manera de minimizar las áreas de difícil acceso y facilitar así la visibilidad y control.

**OPERATIVOS POLICIALES**

La capitán de Carabineros, Claudia Castillo, dijo que los funcionarios actúan como respuesta a denuncias anónimas que reciben a nivel de los fonos 133 y 135, así como por fiscalizaciones y control que se realizan en el sector.

«Lo que corresponde es hacer un control de identidad y verificar que eso lo que tiene el menor y de acuerdo a eso las instrucciones que pueda dar el fiscal, en el caso de que no sólo sea porte y consumo».

Castillo aseveró que tienen presencia policial tanto motorizada como montada en el sector debido a lo amplio que es el parque y en consideración a que hay áreas de difícil acceso.

MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MARCELO DÍAZ, POR DESACELERACIÓN ECONÓMICA:

## “Hicimos reformas que nos permiten seguir avanzando”

El vocero, de visita en Concepción, se refirió a las detenciones por el caso Luchsinger y el trabajo realizado.

Abierto a conversar acerca de las medidas que impulsó el gobierno para potenciar la productividad a raíz de la desaceleración económica que afecta al país, llegó el ministro secretario general de Gobierno, Marcelo Díaz. De otros temas, estuvo reacio a conversar, como por ejemplo la encuesta de percepciones políticas que entregó Corbiohio (ver página 3) salvo acerca de la detención de 11 personas sospechosas de haber participado en la muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay en La Araucanía en 2013.

El ministro llegó a Concepción

invitado por Irade para participar del foro sobre los desafíos políticos y económicos para el 2016, oportunidad en la que destacó que «si no hubiera sido por la Reforma Tributaria, no hubiésemos podido, por ejemplo, financiar la gratuidad en la educación superior, por tanto,afortunadamente,

**Díaz destacó que el objetivo de presentar una querrela es que se active el aparato de persecución penal y, así, lograr resultados en cada caso.**

hicimos reformas que nos permiten que, sin perjuicio de que el mundo está creciendo menos, hemos podido seguir avanzando en políticas sociales».

**RESULTADOS**

En relación a la querrela que

presentó el gobierno tras la detención de los posibles involucrados en el ataque y muerte del matrimonio en La Araucanía, Díaz puntualizó que «aquí ha habido un trabajo desarrollado por el Ministerio Público en colaboración con la Policía de Investigaciones que ha dado resultados. Esto sig-

nifica que estamos y tenemos que seguir trabajando en todas las dimensiones: policial, preventiva y también la persecución penal de los delitos que se cometan».

El ministro destacó que se trató de un caso emblemático y que, por lo mismo, el objetivo no es que só-



El ministro secretario General de Gobierno participó en un foro organizado por Irade.

lo se presenten las querrelas cuando ocurran estas situaciones, sino que éstas activen el aparato de persecución penal y que, como en es-

ta oportunidad, se den los resultados de todo ese trabajo previo. Consultado acaso considera que dicha situación califica como

un acto de terrorismo, puntualizó que «no me corresponde a mí, le corresponde a los Tribunales de Justicia».

**PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) REGIÓN DEL Bío Bío PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO, EAE. Extracto Oficio de Inicio**

Órgano responsable: Gobierno Regional región del Bío Bío

El instrumento a evaluar corresponde al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), el cual tiene como meta orientar la planificación de la región para mejorar la forma de decisiones de los colorados.

En la actualidad, y a pesar de las múltiples esfuerzos en materia de gestión y aplicación de los instrumentos de planificación, se hace evidente que no se han logrado resolver en forma eficaz los principales problemas que afectan al territorio regional. Esto es, un desafío que debe asumir la gestión pública en distintos ámbitos, siendo uno de los más relevantes, la expresión territorial de la planificación.

Es así que desde el año 2013, se cuenta con una nueva Estrategia Regional de Desarrollo, con un horizonte de planificación el año 2030, este instrumento, requiere que una vez aprobada, un consentimiento en materia territorial.

Otro aspecto, es lo indicado en la Ley General de Bases del Medio Ambiente 19.300, la que en sus artículos 8° inc. tercero y 9° inc. establece funciones para los Gobiernos Regionales, siendo estos, los únicos que deben pronunciarse sobre la compatibilidad territorial en el 100% de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Hoy, al carecer de un instrumento regional en materia territorial, el pronunciamiento del Gobierno Regional se restringe sólo a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Públicas Regionales.

En definitiva, se pretende proponer un modelo de ordenamiento territorial regional que, en convergencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Públicas Regionales, permita orientar las acciones de la sectorialidad pública, entregando así reglas claras a los privados, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes en un contexto de desarrollo sustentable.

**El proceso contempla los siguientes aspectos ambientales:**

- Reconocimiento a los identidades y al multiculturalismo en la región.
- Uso y consumo sustentable de los recursos naturales.
- Gestión pública sustentable.
- Promoción de emprendimientos innovadores y sustentables.

**Objetivos Ambientales:**

- Impulsar el desarrollo de la región mediante una gestión sustentable de sus recursos naturales.
- Valorar el patrimonio natural, cultural e histórico mediante el apoyo a la Estrategia Regional de Biodiversidad.
- Mejorar la gestión residual sólida mediante el apoyo al Programa Regional de Residuos.
- Contribuir a la disminución de la contaminación atmosférica en las zonas declaradas como latentes y saturadas mediante el apoyo a los Planes de Prevención y Descartaminación.
- Contribuir a la gestión del recurso hídrico a través de la promoción del uso eficiente del agua y su suministro sustentable y equitativo para sus diferentes usos.

**Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes:**

Toda la documentación estará disponible desde el día 28 de marzo de 2016, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en dependencias de la Oficina de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Bío Bío, ubicado en Avda. Prat 525, segundo piso, comuna de Concepción.

Rodrigo Díaz Wörner, Intendente Regional, Región del Bío Bío.

INJUV HIZO CONVOCATORIA Y HAY 5 MIL CUPOS EN EL PAÍS

## Capacitarán a jóvenes sobre cómo postular a un trabajo

Hasta la medianoche del miércoles 6 de abril estarán abiertas las postulaciones para una capacitación sobre cómo sortear procesos de postulación laboral. La iniciativa es organizada por el Instituto Nacional de la Juventud y según explicó el director regional del organismo, Leocán Portus, podrán participar jóvenes de entre 18 y 29 años a través de la página www.injuv.cl, para quienes esto será gratuito.

Portus mencionó que el trabajo se hará con la empresa TuPrime Pega.cl y que hay 5 mil cupos disponibles para todo el país.

Añadió que la iniciativa se enfoca, principalmente, en una videoconferencia personal con un consultor de la compañía de recursos humanos en la que se capacitará al joven en cuatro áreas: orientación laboral, construcción de un currículum vitae, cómo



Pueden participar jóvenes de entre 18 y 29 años.

preparar y enfrentar una entrevista psicológica y conocer en detalles con las herramientas o conocimientos necesarios para hacer un buen currículum vitae, más del 50% de las personas jóvenes indica no haber recibido alguna asesoría o capacitación sobre cómo se elabora este documento.

**BASE**

Este beneficio surgió después que salieron los resultados del estudio «Percepciones sobre la Empleabilidad Juvenil» y que mostro